

SOLICITUD MORATORIA DEUDA ARRENDATICIA POR ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL (Art. 4º RDL 11/2020, de 31/03)

EL TITULAR O TITULARES del contrato de alquiler, cuyos datos a continuación se detallan,

D. N.I.F. Nº

D. N.I.F. Nº

D. N.I.F. Nº

Vivienda arrendada sita en (localidad).....(código postal).....

Calle:

Teléfono:

Correo electrónico:.....

(Introduzca por favor número de teléfono y/o correo electrónico para facilitar la comunicación)

EXPONE(N): Que al amparo del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y de conformidad con su artículo 4º,

DECLARA(N): Que se encuentra(n) en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, cumple(n) con los requisitos exigidos en el artículo 5º del citado Real Decreto Ley (ver al dorso, numerados con las letras A, B y C), aporta(n) la documentación exigida o en su defecto la correspondiente declaración responsable, y conoce(n) las consecuencias de la aplicación indebida de las medidas para la concesión de la moratoria previstas en el artículo 7 del citado RDL 11/2020, de conformidad con lo cual

SOLICITA(N):

a) Una reducción del 50% de la renta arrendaticia durante un plazo máximo de 4 meses,

o

b) Una moratoria en el pago de la renta arrendaticia por un plazo máximo de 4 meses.

y para que así conste, se procede a firmar la presente solicitud

en, a de de

IMPORTANTE: Incluya la firma de TODOS los titulares del contrato de alquiler.

A la atención de (introduzca el nombre de la empresa o persona arrendadora)

.....

Requisitos

A) (marque con una cruz su situación)

Persona trabajadora por cuenta ajena	<input type="checkbox"/>	Estar en situación de desempleo
	<input type="checkbox"/>	Estar afectado por un expediente temporal de regulación de empleo (ERTE)
	<input type="checkbox"/>	Haber reducido su jornada por motivo de cuidados
	<input type="checkbox"/>	Haber sufrido una pérdida sustancial de ingresos
Persona empresaria o autónoma	<input type="checkbox"/>	Haber sufrido una pérdida sustancial de ingresos

Ingresos del conjunto de la unidad familiar (solicitante, cónyuge o pareja, hijos menores y mayores de edad que residan en la vivienda) en el mes anterior a su solicitud (marzo o abril)

.....euros

Que no son superiores a (rodee la opción correcta)

1) 1.613,52 € mensuales,

2) 2.151,36 € mensuales, si algún persona miembro de la unidad familiar es discapacitada, dependiente, o está incapacitada permanentemente para trabajar,

3) 2.689,20 € mensuales si el arrendatario es persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental, o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%, o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65%, así como en los casos de enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral.

A esas cantidades se podrán sumar:

53,78 euros más por cada hijo a cargo (u 80,68 euros más si es unidad familiar monoparental)

Indique número de hijos:.....

Indique si es monoparental (rodee con un círculo): SÍ / NO

53,78 euros más por persona mayor de 65 años

Indique número de personas mayores de 65 años:.....

B) La renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos (electricidad, gas, gasoil para calefacción, agua corriente, telecomunicación fija y móvil, cuota comunidad de propietarios), SÍ resultan iguales o superiores al 35% de los ingresos netos anteriormente indicados.

C) Ni el arrendatario ni ninguna de las personas que componen la unidad familiar que habitan en la vivienda son propietarios o usufructuarios de alguna vivienda disponible en España.

Se considerará que no concurren estas circunstancias cuando, aun teniendo la propiedad o el usufructo de una vivienda, no se tenga disponibilidad de la misma por causas ajenas a su voluntad (por ejemplo: no tener el uso por disponer solo de una parte de la vivienda, o por causa de separación o divorcio, o por inaccesibilidad por razón de discapacidad de su titular o de alguna de las personas que conforman la unidad de convivencia).